



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 31/ 2020

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2020, celebrada con fecha 30 de diciembre de 2020, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, y a propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Doctorado en Matemática Aplicada**, dictado en la sede Concepción, conducente al grado académico de **Doctor/a en Matemática Aplicada**, el cual implica:

1. La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
2. La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado/a.
3. La fijación de un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
4. La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Matemática Aplicada*.

El grado académico de Doctor/a en Matemática Aplicada se conferirá a quienes, demostrando haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de graduado, hayan cumplido los siguientes requisitos, establecidos en el reglamento interno respectivo:

1. Haber aprobado todas y cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT Chile-, con una calificación final igual o superior a 5.0.
2. Haber aprobado el Examen de Calificación.
3. Haber aprobado el manuscrito de la Tesis y el Examen de Grado.
4. Contar, a lo menos, con la publicación de un artículo científico en una revista WOS-ISI aceptada al momento de someter la Tesis a evaluación.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2021, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°8350, del 14 de agosto de 2015, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias consta en documento de 131 páginas, más anexos, denominado **Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Matemática Aplicada conducente a la obtención del grado de Doctor/a en Matemática Aplicada**, de octubre de 2020, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Realizó la presentación del proyecto ante el Consejo Académico el Director del Programa, Dr. Ricardo Oyarzúa Vargas.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se determinó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 30 de diciembre de 2020.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl